



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 393-25
EXP 212/ 2025 - ECO -UNSa
Salta, 26 MAY 2025

VISTO: La nota presentada por la alumna Graciela Soledad PEREZ CALLE, D.N.I. N° 36.128.940, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicita autorización para realizar el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "ANÁLISIS DE VIABILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UNA TIENDA DE INDUMENTARIA FEMENINA EN LA ZONA NORTE DE LA CIUDAD DE SALTA DURANTE EL AÑO 2025", y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna mencionada, cumple con el régimen de correlatividad estipulado en el plan de estudios 2003, de la carrera Licenciatura en Administración, para la realización del Trabajo Final correspondiente al Módulo III - Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Informática que obra en la página 16 del presente expediente.

Que la presentación obrante de página 1 a 13 cumple con los requisitos establecidos en los Artículos 14 y 16 de la Res. CD ECO N° 050/22 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Alumnos, que consta en la página 20 del expediente de referencia.

Que desde pagina 4 a 13, acompaña el plan de trabajo con la aprobación de la Esp. Marcela Fernanda BERNASKI, Jefe de Trabajos Prácticos Regular de la asignatura Seminario de Práctica Profesional, a quien se propone como Directora.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el plan de trabajo sobre el tema: "ANÁLISIS DE VIABILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UNA TIENDA DE INDUMENTARIA FEMENINA EN LA ZONA NORTE DE LA CIUDAD DE SALTA DURANTE EL AÑO 2025", presentado por la alumna Graciela Soledad PEREZ CALLE, D.N.I. N° 36.128.940, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional.

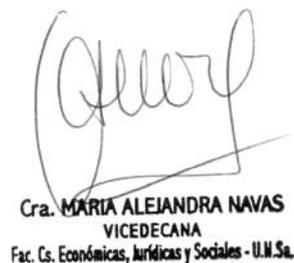
ARTÍCULO 2º. - Designar como Directora del mencionado trabajo a la Esp. Marcela Fernanda BERNASKI, Jefe de Trabajos Prácticos Regular de la asignatura Seminario de Práctica Profesional, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

ARTÍCULO 3º. - Hágase saber a la alumna peticionante, a la Esp. Marcela Fernanda BERNASKI, a la Cra. María Rosa PANZA DE MILLER, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ndc/am


Esp. OSCAR RENE MAIGUA
Secretario de Investigación y Extensión
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.




Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.